



EDICTO N° 5660

El suscrito(a) funcionario(a) adscrito(a) a la Secretaría Común - Publicidad, hace saber que:

Dentro del expediente N° **263096-2022** la Personería delegada para instrucción disciplinaria II, profirió auto de apertura de investigación disciplinaria N° 633 de fecha 05 de agosto de 2025, decisión que debe ser notificada a **LEYLA MAIRA BARRAGAN** en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE M.M.B.**, para tal efecto se transcribe la parte resolutive del citado proveído, así:

RESUELVE:

PRIMERO: Formular pliego de cargos en contra del servidor **JOHNN ALFONSO ROMERO RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.794.010 de Bogotá D.C., en calidad de Docente de español de la sede A, jornada tarde, Grado 802 del Colegio Distrital Nicolás Gómez Dávila, I.E.D., para la época de los hechos investigados, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente decisión.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión de conformidad con lo establecido en los artículos 120 (Modificado por el artículo 19 de la Ley 2094 de 2021), 121 (Modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021), 122 y 225 (Modificado por el artículo 39 de la Ley 2094 de 2021) de la Ley 1952 de 2019. Para tal efecto se entregará copia de este proveído.

Al disciplinado **JOHNN ALFONSO ROMERO RAMÍREZ**⁵, quien se localiza en la transversal 65 # 59-34 - Teléfono 3103489428 - correo electrónico: jaromerora@educacionbogota.edu.co⁶.

Al apoderado **Luis Felipe Cárdenas Morales**⁷

Correo electrónico: felippec.m@hotmail.com – lfelipeccard@gmail.com

Teléfono: 3215551610.

A la menor M.M.B. a través de su representante legal **Leyla Marina Barragán**⁸:

Calle 69 E sur No. 18 P-60 – correo electrónico leyla.barragan1978@hotmail.com

A la menor P.M.H.G. a través de su representante legal **Nixon Hernández Sánchez**⁹, Diagonal 62 A No. 19 c 71 sur – correo electrónico nixonh28@hotmail.com

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá

Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



Personería

de Bogotá, D. C.

TERCERO: Ordenar a la secretaría común que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 (Modificado por el artículo 39 de la Ley 2094 de 2021) de la Ley 1952 de 2019, una vez cumplidas las notificaciones, proceda dentro del término improrrogable de tres (3) días, a remitir el expediente al Despacho con funciones de juzgamiento.

CUARTO: Informar al disciplinado que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 161 (Modificado por el artículo 29 de la Ley 2094 de 2021) y el párrafo segundo del 162 (Modificado por el artículo 30 de la Ley 2094 de 2021) de la Ley 1952 de 2019, el disciplinable puede confesar o aceptar los cargos formulados, hasta antes de la ejecutoria del auto que concede el traslado para alegar de conclusión, confesión o aceptación de cargos que luego de ser avalada, podrá disminuir hasta en una tercera parte las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa.

QUINTO: Por la secretaría común se harán las citaciones, comunicaciones, notificaciones y anotaciones de rigor.

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

ANA FERNANDA FRAGOSO OTERO

Personera Delegada para la Instrucción Disciplinaria II

Elaboró: JLV – Profesional Universitario 219 – 01 en la Delegada para la Instrucción Disciplinaria II

Revisó: DARS-Abogado Contratista en la Delegada para la Instrucción Disciplinaria II

Aprobó: Ana Fernanda Fragoso Otero – Personera Delegada para la Instrucción Disciplinaria II

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija hoy **21 / 08 / 2025**, siendo las 8:00 a.m., de conformidad con el Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, con el fin de notificar a las personas antes mencionadas.

JACQUELINE SARMIENTO O.

Secretaria Común - Publicidad

Personería de Bogotá, D.C.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto se desfija hoy **25 / 08 / 2025**, siendo las 5:00 p.m., una vez cumplido el término de tres (3) días, señalado por el Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019.

JACQUELINE SARMIENTO O.

Secretaria Común - Publicidad

Personería de Bogotá, D.C.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá

Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota